



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 59-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-200-02-2022, de fecha 8 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir 3 puestos vacantes de **Guardias de Seguridad de Edificios, de la Sección de Seguridad de Edificios**, plazas números 304, 309 y 313 y somete a consideración lo siguiente;

1. Nombrar con efecto de la fecha de toma de posesión, bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a los señores **JOSÉ DAVID ALFARO OVANDO, HERIBERTO TUN CHON, y MAYNOR NÁJERA GÓMEZ**, y en los puestos de **Guardia de Seguridad de Edificios, de la Sección de Seguridad de Edificios**, plazas números 304, 309 y 313, con salario base mensual de SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q.6,060.00) y cargo a las partidas números 2022-11150023-01-01-101-11-011-304, 2022-11150023-01-01-101-11-011-309 y 2022-11150023-01-01-101-11-011-313, respectivamente, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con efecto de la fecha de toma de posesión, a los señores **JOSÉ DAVID ALFARO OVANDO, HERIBERTO TUN CHON, y MAYNOR NÁJERA GÓMEZ**, y en los puestos de **Guardia de Seguridad de Edificios, de la Sección de Seguridad de Edificios**, plazas números 304, 309 y 313, con salario base mensual de SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q.6,060.00) y cargo a las partidas números 2022-11150023-01-01-101-11-011-304, 2022-11150023-01-01-101-11-011-309 y 2022-11150023-01-01-101-11-011-313, respectivamente, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de febrero de dos mil veintidós.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



Dr. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dr. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

